

VII MARCHA MTB ABADES

El Ayuntamiento de Abades organiza el próximo sábado 12 de abril la **VII Marcha MTB Abades**. La prueba se va a desarrollar sobre un recorrido de 54 km o de 28 km correspondiente a una de las rutas desarrolladas por la Diputación de Segovia, concretamente desde el **Prodestur**, con la intención de fomentar la bicicleta como medio de turismo de los diferentes entornos de la provincia de Segovia.

INSCRIPCIONES:

- Precio de la inscripción: 22 € para las dos rutas. **Los empadronados en la localidad de Abades, podrán participar por un precio de 14€ y las inscripciones las podrán realizar en el ayuntamiento de la localidad.**
- La inscripción se realiza a través de www.runvasport.es. (excepto los locales)
- Las inscripciones fuera de plazo (en caso de quedar dorsales) tendrán un sobrecoste de 3€
- Se establece un límite de 200 participantes

Con la inscripción los corredores podrán disfrutar de:

- **Camiseta conmemorativa**
- **Comida popular (por definir)**
- **Avituallamientos intermedios y final**
- **Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes**
- **Servicio de médico y ambulancia**

La edad de participación se establece desde los 16 años (edad cumplida el día de la prueba).

Los menores de 18 años deberán presentar en la recogida del dorsal autorización firmada por el padre, madre o tutor legal junto con la copia del DNI de quien firme dicha autorización.

La ruta corta no opta a la clasificación del Circuito provincial BTT de Segovia.

Las bicicletas eléctricas, ciclocrós, gravel pueden realizar la prueba, tendrán una clasificación independiente y NO optan a la clasificación del Circuito. Deberán de indicarlo en la inscripción al cumplimentar sus datos.

Solamente podrán tomar parte en el CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIAL aquellas personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes al Circuito y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva, así como los mayores de 16 años previa autorización del/la tutor/a legal. Este mismo criterio será válido para la inscripción en cada una de las pruebas.

La Organización se reserva el derecho de modificar los recorridos en caso de fuerza mayor o cualquier otra causa que pusiera en peligro la integridad física de los participantes. Así mismo se reserva el derecho a modificar el presente reglamento, horarios etc.

SALIDA Y META

- La salida y meta, así como aparcamientos estarán situadas junto a la Plaza de la localidad de Abades.
- La marcha dará comienzo a las 10:00 horas.

RECOGIDA DE DORSALES:

- Los dorsales junto con la bolsa del corredor se darán el día de la prueba desde las 9:00 horas en la zona habilitada junto a la salida
- En el momento de recoger el dorsal y el material se podrá solicitar DNI o documento identificativo. El dorsal solo se entregará al participante inscrito.
- Cada participante llevará sobre su bicicleta y en un lugar bien visible, el dorsal que se entregará antes de comenzar la prueba.

PREMIOS DEL CIRCUITO

- **RUTA LARGA:** a los tres primeros y tres primeras de la general
- **RUTA CORTA:** No competitiva

UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA D EPREMIOS NO HAY POSIBILIDAD DE RECLAMACION DE NINGUN TIPO AUNQUE ESTA NO AFECTE A LA PREMIACION

AVITUALLAMIENTOS:

- Habrá un puesto de avituallamiento líquido y sólido junto a la zona de meta, así como en la parte intermedia del recorrido.

OTROS:

- La participación en estas pruebas supone el conocimiento y la aceptación de este reglamento, reservándose el organizador su modificación y la suspensión de la prueba por causas extremas.
 - La prueba discurrirá con velocidad libre por parte de todos los participantes, debiendo atender en todo momento las órdenes de los voluntarios y personal de la carrera.
 - Habrá un tiempo de corte máximo fijado en el km 34 aproximadamente de 2 horas 30 minutos, lo que supone una velocidad media inferior a 15 km/h. A partir de ese tiempo, los corredores deberán abandonar la prueba entregando el dorsal a los voluntarios de la organización que estén en el puesto.
 - Las indicaciones y señalización del recorrido prevalecerán sobre el track facilitado por la organización ante posibles cambios de última hora.
 - La Marcha es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Ciclo turismo (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales,).
- La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 13 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.
 - Exoneraciones organización: La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante por negligencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.
 - La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así como los medios de socorro, avituallamiento en la parte intermedia y final del recorrido.

MODIFICACIONES

- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, comunicándolo a los inscritos. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.
- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
- Cualquier circunstancia no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la organización basándose en los criterios de la misma.
- La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

PROTECCIÓN DE DATOS

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, de acuerdo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Los participantes **ACEPTAN Y CONOCEN**:

- Que pueden encontrarse con vehículos circulando.
- Que existen cruces de los cuales pueden incorporarse a la vía pública cualquier tipo de vehículos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad de estos accidentes.
- Que autorizo a los servicios médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla. Ante sus requerimientos, me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.
- La organización no se hace cargo de los gastos y las deudas que pudiera contraer el corredor durante la marcha, ni de los extravíos y averías que pudiera sufrir las bicicletas y los equipos del ciclista.
- La organización **NO** se hace responsable de los posibles daños o deterioros que pudiera sufrir una bicicleta al trasladarla en los vehículos escoba.
- La recogida del dorsal y la participación en la marcha implica el conocimiento y total aceptación de este Reglamento, así como el reconocimiento del arbitraje de la organización en cualquier situación no prevista en el mismo.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Es obligatorio el uso del casco, así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.
- Si algún corredor decidiera retirarse durante la prueba, lo deberá comunicar a algún miembro de la organización, haciendo entrega del dorsal para conocimiento de la misma. Además, eximirá a la organización de cualquier responsabilidad o riesgo.
- Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados y a seguir las indicaciones de la Organización.
- Se descalificará Y QUEDARÁ VETADO PARA FUTURAS MARCHAS a todo PARTICIPANTE que arroje cualquier tipo de desperdicio al suelo, corra sin el dorsal visible, corra con el dorsal de otro corredor, no se atenga al presente Reglamento o modifique, deteriore, o manipule el dorsal, o suplante la identidad de otro corredor. Así mismo la no veracidad en los datos de inscripción implica que el participante en caso de caída el seguro no asumirá los gastos de asistencia médica, traslado hospitalario, etc, y tendrá que pagarlos el corredor y tampoco optará a premios quedando descalificado sin tiempos.

POLÍTICA DE CANCELACIÓN

La inscripción se considera en firme solo se devolverá el importe de la inscripción hasta el 1 de abril menos los gastos de gestión bancaria siempre que sea por causas de fuerza mayor y aportando documentación que lo justifique. En caso de que la marcha se suspenda o se aplase por causas de fuerza mayor quien solicite la devolución de la inscripción asumirá los gastos de gestión bancaria.

Todo participante en esta prueba reconoce que está en plenas condiciones de salud para poder realizarla, no ocultando a la organización ninguna enfermedad que le impidiera hacerla.

El hecho de inscribirse en esta prueba supone LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO y DECLARA que se encuentra en perfecto estado de salud para la realización de este tipo de marcha, Y LA RENUNCIA A TODOS LOS DERECHOS CONTRA LA ORGANIZACIÓN Y COLABORADORES DE ESTA, derivados de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso de la marcha.